

# **SESIÓN ORDINARIA N° 1056 - 03 DE AGOSTO DE 2021**

## **ORDEN DEL DÍA**

1- **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1055**

2- **MENSAJES DEL D.E.:**

3- **CORRESPONDENCIA:**

4- **DICTAMENES DE COMISIONES:**

5- **PROYECTOS DE CONCEJALES:**

**A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:**

1- M.D.: ADHESIÓN AL PROYECTO DE LEY REFERIDO A LA REFORMA DE LA LEY N° 12069.

2- M.D.: ADHESIÓN A LA SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA.

3- RES: SOLICITUD AL JEFE DE LA GUARDIA RURAL SECCIONAL LAS ROSAS, EVALUAR LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR LOS RECORRIDOS EN ZONAS RURALES.

**B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:**

4- M.C.: ACONDICIONAMIENTO DE PLAYA DE CAMIONES DE LA CIUDAD.

**C- BLOQUE JUSTICIALISTA:**

5- M.C.: SE SOLICITA AL D.E. QUE SE BRINDE CAPACITACIÓN A EMPLEADOS, PARA DIFERENTES OFICIOS Y PROFESIONES.

**D- CONCEJO:**

## **SESION ORDINARIA N° 1055**

En la ciudad de Armstrong, siendo las 19:00 horas, del día veintisiete de julio de dos mil veintiuno, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)  
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)  
MARCONI, Guillermo (B.J.)  
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)  
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

SECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.

El Concejel Urquía, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1054: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- Solicitud de subdivisión simple de mensura de terreno, propiedad del Sr. Roberto Coalova.

El Presidente del Cuerpo, dice que por Secretaría se confeccionará la respectiva Ordenanza, tal como se realizó en proyectos de este tipo.

Sometida a votación la Ordenanza, es aprobada en general y en particular, por unanimidad.-

B- Solicitud de subdivisión simple de mensura de terreno, propiedad de Sucesores del Sr. Enzo Vago.

El Presidente del Cuerpo, dice que por Secretaría se confeccionará la respectiva Ordenanza, tal como se realizó en proyectos de este tipo.

Sometida a votación la Ordenanza, es aprobada en general y en particular, por unanimidad.-

C- Proyecto de Ordenanza: Modificación de la Ordenanza N° 1488/2020, mediante la cual se donan fracciones de terreno, propiedad de la Sra. Ana María del Carmen Tamborini, destinados al ensanche de Camino público.

El Concejel Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado en general y en particular, sin modificaciones.-

D- Proyecto de Ordenanza: Declaración de Interés Social, la ocupación e intervención dominial del inmueble donde se encuentra emplazado el galpón, que fuera construido por la comunidad educativa de la Escuela Campo Spagnolo N° 635.

El Presidente del Cuerpo, acota que se encuentran presentes en el recinto, los miembros de la cooperadora de la Escuela Campo Spagnolo N° 635, quienes expusieron sus inquietudes antes de comenzar la presente sesión.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado en general y en particular, sin modificaciones.-

3- CORRESPONDENCIA: No hubo correspondencia ingresada.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes presentados.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo felicita al CLUB ATLETICO DEPORTIVO NORTE de Armstrong, por cumplir este 30 de julio su 82° aniversario de vida. Augurando un gran futuro para la institución y para quienes integran la Comisión Directiva.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a iniciar las gestiones ante el Ministerio respectivo y/o empresa concesionaria de los Ferrocarriles Argentinos, para la colocación de barreras automáticas en los pasos a nivel de nuestra ciudad.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Presidente del Cuerpo, dice que la empresa N.C.A. ha perdido la concesión y los ferrocarriles pasaron al Estado.

El Concejal Gramigna, expresa que en muchos pueblos existe este tipo de problemas, donde N.C.A. no da respuestas a los pedidos de los municipios en cuanto a los predios del ferrocarril.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Servicios Públicos, proceda a evaluar la factibilidad de colocación de un semáforo en calle Sanguinetti en su intersección con calle Belgrano, para establecer un mejor ordenamiento del tránsito.

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

#### C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su reconocimiento y homenaje a Eva Duarte de Perón, en el 69° aniversario de su desaparición física y consecuente paso a la inmortalidad.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

5- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, tenga a bien, efectuar las gestiones necesarias ante la empresa que corresponda, para el reemplazo del poste que se encuentra en la calle Rivadavia entre la callejuela Perú y San Martín, lado Este, de nuestra ciudad.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

#### D- CONCEJO:

6- Proyecto de Resolución: Este Cuerpo, solicita a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de nuestra provincia de Santa Fe, que sancionen una Ley que regule la instalación, funcionamiento y habilitación de medianas y grandes superficies comerciales denominadas Ferias Internadas, Multipuntos o Cooperativas Comerciales, que agrupan locales o espacios para la comercialización de cualquier tipo de productos, con venta directa al consumidor.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

7- Proyecto de Ordenanza: Se modifica el Artículo 2º de la Ordenanza N° 1375/16, quedando redactado de la siguiente manera:

*“ Artículo 2º.- A través de la presente, se dispone la regulación y la localización y/o traslado de la actividad comercial dentro de las áreas urbana y/o suburbana de la ciudad de Armstrong, tendiente a obtener una equilibrada radicación y leal competencia, con especial resguardo y protección de los comercios locales, la actividad económica local y los derechos del consumidor.*

*Se aplicará en casos de nuevas habilitaciones y/o transferencias de las existentes. No rige a aquellos trámites iniciados con anterioridad a la fecha de la sanción de la presente”.*

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

8- Proyecto de Ordenanza: Suspéndanse de manera transitoria por el lapso de 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, las habilitaciones de grandes superficies comerciales en las áreas urbana y suburbana de nuestra ciudad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

Siendo las 20:10 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejel Urquía, procede a arriar la Bandera Nacional.-

## **PROYECTOS DE CONCEJALES**

### **FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL**

#### **VISTO:**

El proyecto de Ley presentado por el Dip. Provincial Juan Cruz Cándido en la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, donde se solicita la creación del Consejo de reforma para la Ley N° 12069 de Régimen legal para “**Grandes Superficies Comerciales en la Provincia de Santa Fe**”; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que los pequeños y medianos comerciantes de la ciudad de Armstrong en conjunto con los de la Provincia de Santa Fe, han mostrado su preocupación ante el potencial desembarco en nuestra zona de una mega feria;

Que Jorge Castillo, propietario de la mega feria conocida como “LA SALADA”, ubicada en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, declaró en medios de comunicación nacionales su intención de instalar un complejo en cercanías a la Autopista que une las ciudades de Rosario y Córdoba;

Que es de público conocimiento que el funcionamiento de este tipo de ferias se desarrolla apartado de la ley, incumplen la ley de marcas al comercializar productos apócrifos, no realizan las facturaciones correspondientes, no se realizan las registraciones laborales correspondientes, incumplen las regulaciones municipales y provinciales en materia edilicia y tributaria, entre otras;

Que la irregularidad en el funcionamiento por parte de este tipo de emprendimientos, genera una competencia desleal respecto de aquellos comerciantes que se atienen al cumplimiento de las reglamentaciones legales, cumpliendo con sus obligaciones tributarias, previsionales, edilicias, lo cual genera una importante diferencia en los precios de venta;

Que este Cuerpo, en concordancia con el Centro Comercial Industrial y Rural de la ciudad, sancionó sobre tablas el día 27 de Julio del corriente año un proyecto de Resolución que fue enviado a la Cámara de Diputados de la Provincia, solicitando la modificación de la Ley 12069; como así también la Ordenanza para la suspensión de habilitaciones por 180 días de comercios de grandes superficies;

#### **POR ELLO**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1127**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo adhiere al Proyecto de Ley presentado por el Dip. Provincial Juan Cruz Cándido en la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, donde se solicita la creación del Consejo de reforma para la Ley N° 12069.

**Artículo 2°**: Enviar copia a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

**Artículo 3°**: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 03 de 2021.

**VISTO:**

La semana mundial de la **LACTANCIA MATERNA**, que se conmemora del 1° al 7 de Agosto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), recomienda que los bebés deben ser amamantados de forma exclusiva durante los primeros seis meses de vida y después introducir alimentos complementarios nutricionalmente adecuados y seguros, mientras se continúa con la lactancia materna hasta los dos años o más;

Que la leche materna tiene las cantidades adecuadas de carbohidratos, proteínas y grasas;

Que proporciona proteínas digestivas, minerales, vitaminas y hormonas necesarias para el bebé;

Que la leche materna contiene inmunoglobulina que protegen al bebé contra la neumonía, la diarrea, previniendo las infecciones de oídos, asma, entre otras enfermedades;

Que amamantar inmediatamente después del nacimiento es importante, porque el sistema inmunitario de los recién nacidos aún no está del todo maduro, es por ello que se denomina a la lactancia materna como la primer vacuna para nuestro bebé;

Que la lactancia materna es buena para el medio ambiente. La leche natural es un alimento natural y renovable que no necesita envase, ni prepararse;

Que la lactancia materna disminuye la posibilidad de desarrollar cáncer de mama y de ovarios;

Que la lactancia materna promueve y beneficia el vínculo mamá/bebé;

Que la OMS, UNICEF y la academia de pediatría establecen la importancia de iniciar la lactancia materna lo más pronto posible, dentro de la primer hora de vida;

Que el renombrado Pediatra español Carlos González dijo: “La lactancia materna es mucho más que comida. Es una forma de relación física y afectiva, es contacto frente a la soledad, consuelo frente a la tristeza, seguridad para descubrir el mundo, anestesia para el dolor. Es también un complejo sistema de protección inmunitaria. Casi por casualidad resulta que, además, alimenta”;

Que este año el lema que se utilizará para la conmemoración es: “**Proteger la lactancia materna: una responsabilidad compartida**” y se centrará en la importancia de evitar la discriminación de las madres lactantes en todos los ámbitos, ofreciendo apoyo familiar y comunitario, además de aplicar políticas equitativas de igualdad, así como programas socio sanitarios basados en la evidencia;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1128**

**Artículo 1°:** Este cuerpo adhiere a la **SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA**.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 03 de 2021.

**VISTO:**

Los reiterados hechos de robo sucedidos en la zona rural de nuestra región; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es de suma importancia generar acciones de prevención para evitar este tipo de delitos, que dañan la propiedad privada;

Que varios propietarios de inmuebles rurales, han manifestado la falta de una mayor frecuencia en el patrullaje periódico en las zonas rurales de nuestro departamento, como así también la necesidad de una mayor celeridad en el desarrollo de las investigaciones, ante hechos de robo en viviendas o instalaciones ubicadas en esa zona;

Que como forma de prevención del delito, se requiere aumentar la cantidad y periodicidad del patrullaje realizado en las zonas rurales de la región;



Que es responsabilidad del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, dotar de personal y recursos a las Comisarias y Guardia Rural;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION N° 961**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo solicita al Jefe de la Guardia Rural seccional Las Rosas, evalúe la posibilidad de un aumento en la periodicidad de los recorridos efectuados por la zona rural de nuestra región.

**Artículo 2°:** Envíese copia de la presente al Jefe de la Guardia Rural y al Comisario local.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

ARMSTRONG, Agosto 03 de 2021.

## **RENOVACIÓN POR ARMSTRONG**

### **VISTO:**

La necesidad de acondicionar la zona donde se encuentra la playa de camiones en nuestra ciudad; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que la misma está siendo utilizada por las pequeñas fábricas, para llevar a cabo las cargas y descargas de implementos, dado que no poseen un lugar físico donde puedan efectuarlo;

Que dicha zona se encuentra en muy malas condiciones y totalmente desprotegida para realizar esta clase de trabajos, lo que sería apropiado arreglar y poner en condiciones la misma para que momentáneamente puedan hacerlo sin inconvenientes y de forma cómoda y segura, hasta que se destine un lugar definitivo para la realización de los mismos;

Que desde el municipio se debería evaluar la factibilidad de gestionar un predio, para que las pequeñas fábricas de implementos que no poseen un lugar físico para cargar sus maquinarias agrícolas, puedan trabajar tranquilas y de forma segura;

### **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3156**

**ARTÍCULO 1°:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda al acondicionamiento de la zona en la que se encuentra la playa de camiones de nuestra ciudad, para que las pequeñas fábricas de implementos que no posean un lugar físico apropiado puedan cargar sus maquinarias agrícolas sin inconvenientes, como así también, evaluar la factibilidad de gestionar un predio dentro del área industrial destinado a la realización de este tipo de trabajos.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 03 de 2021.

## **PARTIDO JUSTICIALISTA**

### **VISTO:**

La necesidad de brindar periódicamente capacitación a los empleados municipales, en diferentes oficios y profesiones; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que toda administración debe interesarse y preocuparse por el crecimiento profesional de sus empleados, brindándoles el acceso a diferentes capacitaciones, cursos y actualizaciones permanentes en sus respectivas áreas de trabajo;

Que sería importante poder contar con cursos de actualizaciones referidos a: electricidad, plomería, albañilería, mecánica, parques y paseos, y computación, entre otros;

Que siempre es loable e importante dignificar las condiciones laborales de nuestros trabajadores;

Que, es en el ámbito municipal donde se hace realidad la relación entre el Estado y la Sociedad y donde se conjugan valores, como la solidaridad, la confianza y el compromiso de consagrarse en pos del bien común; por ello, tenemos que valorizar y fortalecer al Servidor Público, para ofrecer un correcto y adecuado servicio de la comunidad;

### **POR ELLO:**

## **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3157**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien brindar periódicamente capacitación a los empleados municipales en diferentes oficios y profesiones.

**Artículo 2°:** Ofrecer cursos referidos a: electricidad, plomería, albañilería, mecánica, parques y paseos, y computación, entre otros.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Agosto 03 de 2021.